



Viernes, 22 de septiembre de 2023

## **Educación convocará a dos colegios por el supuesto incumplimiento de la obligación de no segregar por sexo al alumnado**

- La propiedad común de ambos centros, ubicados en Siero y Llanera, comparecerá ante una comisión de conciliación
- Los conciertos recién renovados, la resolución y la nueva ley LOMLOE prohíben expresamente la separación de los estudiantes

La Consejería de Educación convocará a la propiedad común de dos colegios privados-concertados para que aclare los motivos por los que mantiene la segregación por sexo del alumnado de 1º de Primaria. Los centros -ubicados en Siero y Llanera- comparecerán ante una comisión de conciliación, cuya constitución se iniciará la próxima semana, a raíz de un informe de la inspección que alertaba de un posible incumplimiento del concierto.

La obligatoriedad de desarrollar el principio de coeducación y de no separar al alumnado por sexo está recogida expresamente en la cláusula duodécima de los conciertos educativos, que se renovaron el pasado 6 de julio por un periodo de seis cursos escolares.

Además, ese requisito figura en el artículo 3 de la resolución, de 3 de marzo de 2023, que establece el procedimiento, así como en la nueva ley educativa (la LOMLOE), que fomenta la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos.

Con posterioridad a la firma del nuevo concierto, la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas remitió el 19 de julio un escrito a la propiedad de ambos colegios advirtiéndoles de que habían firmado una declaración responsable en la que asumían esos requisitos. También se indicaba que la consejería iba a velar por el cumplimiento de la norma.

Tras revisar los datos de la matrícula de estos centros, la consejería solicitó la intervención del Servicio de Inspección Educativa, que realizó una visita el primer día del curso a ambos colegios concertados. El inspector constató que en las instalaciones de Llanera estaban matriculados 15 alumnos en 1º de Primaria, todos ellos varones, mientras que en el colegio de Siero había matriculadas 21 niñas en ese curso.



El informe elaborado por este servicio, firmado el 15 de septiembre, apreciaba indicios de un presunto incumplimiento de las obligaciones recogidas en el concierto, la resolución y la LOMLOE, respectivamente, y proponía la constitución de una comisión de conciliación para corroborar si se está vulnerando la ley.

La consejería iniciará la próxima semana los trámites para constituir esa comisión, que estará formada por un instructor en representación de la Administración, la titularidad de los colegios o persona en quien deleguen y un portavoz del Consejo Escolar.